

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016, Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 53 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, -texto según Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. 166/2015, 508/2015 y 582/2015, el Expediente Administrativo MPT0005 1/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, asimismo, la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que, por Resoluciones AGT Nros. 166/2015 y 508/2015, se promovió interinamente al cargo de Secretario Coadyuvante, al Lic. Carlos Calbiño, Legajo Personal N° 4395, quien cumple funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, hasta el 31 de marzo de 2016, inclusive.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar la designación interina del Lic. Calbiño, para que continúe prestando funciones en el área en la que actualmente se desempeña en el cargo mencionado, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

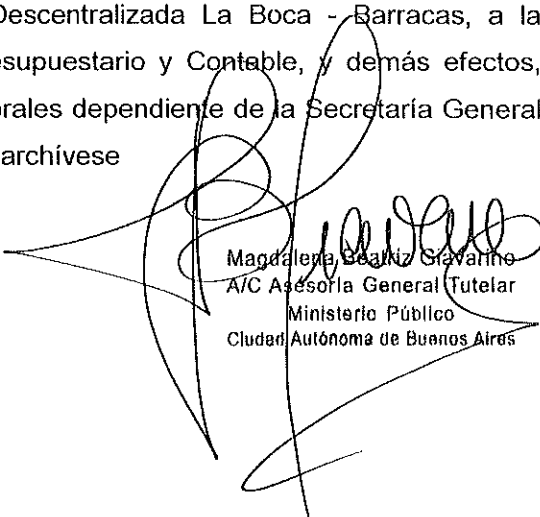
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria y la Resolución AGT N° 582/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la designación interina del Lic. Carlos Alberto Calbiño, Legajo Personal N° 4395, en el cargo de Secretario Coadyuvante, quién cumple funciones como Coordinador de la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Atención Descentralizada La Boca - Barracas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese



Magdalena Beatriz Gravarino
A/C Asesoría General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



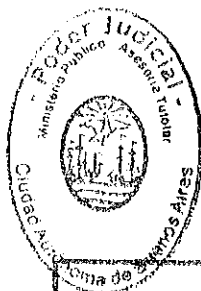
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORIA GENERAL

REG. N° 53/2016 T° XVII F° 105-106 FECHA 22-04-2016

[Firma]
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

